



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 10 de septiembre de 1991

VISTO el expediente S-2323/78 y lo previsto por el art. 4° de la ley 21.708, y

CONSIDERANDO:

1°) Que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 4° de la ley 21.708 y resolución 1577/90 y lo prescripto por el art. 10 de la ley 23.928, actualizar el monto establecido por el art. 24, inc. 6°, ap. a del decreto-ley 1285/58 con arreglo al índice de precios al por mayor no agropecuario.

2°) Que según surge del informe suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los índices de los meses de noviembre de 1990 y marzo de 1991 son 1.329.353.402,00 y 2.089.043.665,20.

El coeficiente que corresponde aplicar para la actualización es, pues, 1,57.

3°) Que multiplicando dicho coeficiente por el último monto actualizado (A 4.627.537.072,03-res. 1577/90) resulta la cantidad de A 7.265.233.203,08.

Por ello,

SE RESUELVE:

Ajustar el monto fijado en la resolución n°1577/90 para el art. 24, inc. 6, ap. a del decreto-ley 1285/58 en A. 7.265.233.203,08.- (AUSTRALES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 08 CENTAVOS).

Dicho monto regirá a partir del día siguiente al de su publicación.

Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

Ricardo Levene (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavagna Martínez
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION